

Ministerio de Hacienda

Unidad de Acceso a la Información Pública



Versión pública de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros.

**UAIP/RES.0272.1/2017**

**MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:** San Salvador, a las once horas y treinta minutos del día uno de septiembre de dos mil diecisiete.

Vista la solicitud de acceso a la información, presentada por **xxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxx xxxxxxx,** identificada con el número MH-2017-0272, admitida en esta Unidad el día veintidós del presente mes y año, mediante la cual solicita: “información detallada sobre “Centro d infantil imaginación creativa”:  ¿Desde cuándo Funciona Centro Ternura?;  ¿Cómo funciona Centro Ternura?; ¿Cuánto dinero se necesita mensualmente para su funcionamiento?;  ¿los empleados tienen alguna cuota?;  ¿De dónde salen los fondos para cubrir los gastos de Centro Ternura?;  ¿Quiénes se benefician Centro Ternura?;  ¿Desde qué edad y hasta que edad dan cobertura en Centro Ternura?;  ¿Qué servicios brindan en Centro Ternura?”

**CONSIDERANDO:**

**I)** En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), se remitió la solicitud de información bajo referencia MH-2017-0272, a la Dirección de Recursos Humanos, por medio electrónico en fecha veintidós de agosto del presente año.

En razón de lo anterior, el Departamento de Bienestar Laboral adscrito a la Dirección de Recursos Humanos mediante comunicación electrónica de fecha treinta de agosto del año en curso, remitió como respuesta: “En este Ministerio no se administra "Centro Ternura", por lo que no se dispone de la información requerida. Se administra contrato de Kinder Guardería el cual está disponible en el portal Web. www.mh.gob.sv en Compras Públicas, Proceso Libre Gestión- del 01/2015 al 30/8/2017 Kinder Guardería para hijos de Empleados del Ministerio de Hacienda, que es de consulta pública.”

El contrato en mención y su prórroga pueden ser descargados desde los siguientes vínculos:

<https://www.comprasal.gob.sv/comprasal_web/LeerArchivos?TIPO=DOCUMENTO_CONTRATO&ID_CONTRATO=C-0700-20160016-10100905621010-1>

<https://www.comprasal.gob.sv/comprasal_web/LeerArchivos?TIPO=DOCUMENTO_CONTRATO&ID_CONTRATO=C-0700-20160016-10100905621010-2>

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y con base a lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 70, 73 y 74 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE: I) ACLÁRESE** a la solicitante**: a)** Que según lo informado por el Departamento de Bienestar Laboral, no se administra “Centro Ternura” por lo que no se dispone la información requerida; **b)** Que se pone a su disposición el contrato de Kinder Guardería como información de contenido equivalente, el cual puede ser descargado del vínculo detallado en el apartado anterior; y **II) NOTIFÍQUESE**.

**LIC. DANIEL ELISEO MARTÍNEZ TAURA**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN**

**MINISTERIO DE HACIENDA**